

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 3133884210

La Mesa, Cundinamarca, enero 20 de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 253863103001-2021-00118-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE
ISIDRO ASUNCIÓN LEÓN URREGO Y
OTRO

En atención a la solicitud incoada por la apoderada de la actora a través de correo electrónico del 26 de julio de 2022 y visto que en el numeral primero de la providencia calendada el 9 de marzo de 2022, se incurrió en un error de digitación que debe ser corregido conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el error de digitación contenido en el ordinal primero de la providencia calendada el pasado 9 de marzo de 2022, mediante el cual se libró mandamiento, en el siguiente sentido:

“ (...)

Primero: Librar mandamiento ejecutivo singular, en contra de los herederos determinados de Isidro Asunción León Urrego (quien en vida se identificó con la C.C. 3.267.003), contra Leonor Molina Núñez en su calidad de cónyuge superviviente e identificada con la C.C. 55.158.805 y los demás herederos indeterminados, a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. –BBVA Colombia, identificado con Nit. 860.003.020-1, por las siguientes sumas de dinero:

(...)”

SEGUNDO: En todo lo demás permanece incólume el auto objeto de enmienda.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de esta providencia, junto al auto que libró mandamiento de pago.

CUARTO: EMPLAZAR a los herederos indeterminados de Isidro Asunción León Urrego en los términos de los artículos 108 del Código General del Proceso y 10° de la Ley 2213 de 2022. Por Secretaría procédase de conformidad inscribiendo los datos pertinentes en el Registro Nacional de Emplazados y seguidamente contabilícense los términos de rigor.

QUINTO: Agréguese a autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, la información allegada por la DIAN [PDF 10 y 11] en la que informa que contra la heredad de Isidro Asunción León Urrego, no figura proceso de cobro coactivo vigente.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b968d5f4d752d7b6fc81e9d1a4ceb584d74c2e35312d13408059448dcbe7218f**

Documento generado en 20/01/2023 03:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>